

SALTA, 21 SEP 2018

00331

Expediente N° 14.359/18

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.359/18 en el cual, mediante Nota N° 1607/18, los Sres. Michelangelo LOCATELLI, Beatriz Agustina ORTEGA y Sheila Nahir CORIMAYO, estudiantes de la Licenciatura en Ciencias Biológicas que se dicta en la Facultad de Ciencias Naturales de la UNSa, solicitan su inscripción como alumnos vocacionales de la Facultad de Ingeniería, para cursar la asignatura “Fundamentos de Biotecnología” de Ingeniería Química, y

CONSIDERANDO:

Que los solicitantes informan que en su Plan de Estudios disponen del espacio curricular para cursar materias optativas y que se encuentran en condiciones académicas para hacerlo.

Que los estudiantes adjuntan sus correspondientes estados curriculares, de los que surge que todos ellos cuentan con más del setenta por ciento (70%) de la Carrera aprobada.

Que, efectivamente, la estructura curricular de la Licenciatura en Ciencias Biológicas, cuyo Plan de Estudios se encuentra aprobado por Resolución CS N° 20/14, contempla tres asignaturas optativas, a ser cursadas durante el Segundo Cuatrimestre del Quinto Año.

Que en virtud de la exposición de motivos efectuada por los estudiantes, se trata de un caso no contemplado en los incisos a) a c) del artículo 4° del REGLAMENTO DE ALUMNO VOCACIONAL aprobado por Resolución CS N° 139/17.

Que por la pertinencia de las razones invocadas, la solicitud se encuadra en el inciso d) del referido artículo.

Que los solicitantes presentan toda la información y documentación exigida por el artículo 6° de la normativa aplicable.

00331

Expediente N° 14.359/18

Que la docente responsable de cátedra, Dra. Verónica Beatriz RAJAL, interviene en autos, informando que tomó conocimiento de la solicitud e incorporó a los alumnos a la lista de estudiantes de la materia.

Que el artículo 8° de la ya citada reglamentación establece que *“cada unidad académica estudiará las solicitudes y dictaminará de manera fundada, afirmativa o negativamente respecto de cada aspirante”*.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 200/2018,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIII Sesión Ordinaria, celebrada el 12 de septiembre de 2018)

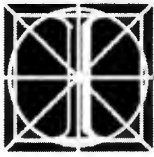
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la inscripción de los alumnos que seguidamente se detallan, estudiantes de la Licenciatura en Ciencias Biológicas que dicta la Facultad de Ciencias Naturales de la UNSa, como alumnos vocacionales de la Facultad de Ingeniería, para cursar la asignatura “Fundamentos de Biotecnología”, de Ingeniería Química, durante el Segundo Cuatrimestre de 2018:

- a) CORIMAYO, Sheila Nahir (D.N.I. N° 39.400.240 – L.U. N° 414.586)
- b) LOCATELLI, Michelangelo (D.N.I. N° 39.360.649 – L.U. N° 414.957)
- c) ORTEGA, Beatriz Agustina (D.N.I. N° 39.361.390 – L.U. N° 414.735)



ARTÍCULO 2°.- Hacer saber, comunicar a la Secretaría Académica de la Facultad; a los estudiantes detallados en el artículo que antecede; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Dra. Verónica Beatriz RAJAL, en su carácter de Responsable de Cátedra; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica y girar los obrados por esta última, a la



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Expediente N° 14.359/18

Dirección de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00331** -CD- **2018**

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa